

Comunicado.

Mérida, Yucatán, 08 de junio de 2009.- El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, acordó multar con 50 días de salario mínimo a 14 titulares de unidades municipales de acceso a la información pública, por no mantener funcionando sus respectivas unidades de transparencia.

Los Consejeros Ana Rosa Payán Cervera, Ariel Avilés Marín y Miguel Castillo Martínez, también amonestaron públicamente y apercibieron a los alcaldes, síndicos y al cabildo en pleno de estos 14 municipios por no haber acreditado el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa con quien resulte responsable de esta anomalía.

Los municipios sancionados fueron: Baca, Cuzamá, Dzilám González, Homún, Huhí, Muxupip, Sanahcat, Seyé, Suma de Hidalgo, Tekal, Tapakan, Xocchel, Yaxcucul y Yobaín.

De igual manera, el Consejo en sesión extraordinaria, desahogó dos incumplimientos de las unidades de acceso a la información pública de Peto y de Dzidzantún.

En el primer caso, el Consejo impuso una amonestación pública a la Unidad de Acceso del Municipio de Peto y lo apercibió para que en 24 horas cumpla con una resolución del Secretario Ejecutivo del Instituto, donde se le obliga a esta unidad a entregar copias certificadas de las nóminas del personal del área jurídica del municipio.

En el caso del municipio de Dzidzantún, el Consejo impuso una multa de 100 días de salario mínimo al titular de esta unidad municipal debido a que se ha negado en repetidas ocasiones, pese a llamadas de atención del consejo, a cumplir con una resolución del Secretario de Ejecutivo relacionada con la entrega de copias de actas de cabildo.